



## SUMARIO

### **DECRETO DE DESIGNACIÓN DE CARGO SUSCRITO POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES.**

N° 0024/2025.

#### **MARIO BONUCCI ROSSINI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES**

En uso de las atribuciones legales conferidas en los artículos 36 numeral 4° y 37 de la Ley de Universidades en concordancia con el artículo 3 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de los artículos 14, 15 y 18 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos y del artículo 3 de la Ley Contra la Corrupción.

#### **CONSIDERANDO**

Que con base en las competencias atribuidas al ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes, para ejercer la máxima autoridad en materia de administración de personal en la que la Ley lo faculta para nombrar, remover, destituir y egresar conforme a los procedimientos administrativos establecidos en las leyes que rigen la materia, al personal, jefes de oficinas, directores de dependencias universitarias, que prestan sus servicios para la Universidad de Los Andes, competencia que ha sido delegada de conformidad con el contenido legal señalado.

#### **CONSIDERANDO**

Que en fecha veintisiete de julio de 2012 se creó un Grupo de Investigación en Ingeniería Empresarial y Gestión automatizada (GIECA) adscrito académica y administradamente al Despacho del Rector de la Universidad de Los

Andes, el cual tiene entre sus miembros fundadores al Profesor Mario Bonucci Rossini.

#### **CONSIDERANDO**

Que el Grupo de Investigación en Ingeniería Empresarial y Gestión automatizada (GIECA) debe estar integrado por un equipo multidisciplinario de profesores de la Universidad de Los Andes, que tengan experiencia en el desarrollo de proyectos de índole académica y de investigación alineados a los principios que emergen de la ingeniería empresarial y los procesos de gestión corporativa e industrial apoyados por sistemas automatizados.

#### **CONSIDERANDO**

Que la ciudadana **JIMENA ANDREA PÉREZ DE PLAZA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.- 24.192.289**, de este domicilio y hábil, es investigador en Ciencias Básicas Naturales y Aplicadas, Instructor e Investigador activa del Consejo de Desarrollo Científico, Humanístico, Tecnológico y de las Artes de la Universidad de Los Andes, con una trayectoria en líneas de investigación vinculadas con las áreas del referido grupo de investigación. A tal efecto:

#### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Se **DESIGNA** a la ciudadana **JIMENA ANDREA PÉREZ DE PLAZA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° **V.- 24.192.289**, de este domicilio y hábil, en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción de **COORDINADORA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA EMPRESARIAL Y GESTIÓN AUTOMATIZADA DE LA**

**UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (GIECA), a partir del día 25 de abril de 2025**, conforme a lo previsto en los artículos 16, 19 segundo párrafo y 20 de la Ley del Estatuto de la Función Pública, debiendo prestar el Juramento de Ley ante el ciudadano Rector de la Universidad de Los Andes.

**ARTÍCULO 2°.** Que la ciudadana **JIMENA ANDREA PÉREZ DE PLAZA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **24.192.289**, se adscribe como investigador activa del **GRUPO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍA EMPRESARIAL Y GESTIÓN AUTOMATIZADA DE LA UNIVERSIDAD DE LOS ANDES (GIECA)**.

**ARTÍCULO 3°.** Que la ciudadana **JIMENA ANDREA PÉREZ DE PLAZA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **24.192.289**, queda obligada a prestar caución ante la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad de Los Andes, hasta por una suma equivalente a ciento cincuenta unidades tributarias (150 U.T.) mediante la constitución de garantías otorgadas por una institución bancaria o compañía de seguros domiciliada en el país, de reconocida solvencia de conformidad con lo previsto en el artículo 52 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público sobre el Sistema Presupuestario, a tal efecto la Dirección de Tesorería de la Universidad de Los Andes, debe proceder al trámite correspondiente a los fines de materializar su inclusión en la Póliza de Fidelidad.

**ARTÍCULO 4°.** Que la presente designación no implica la renuncia del cargo de Investigador en Ciencias Básicas Naturales y Aplicadas o de Instructor contratada de la Universidad de Los Andes.

**ARTÍCULO 5°.** Toda la documentación oficial que sea emanada durante el ejercicio del cargo descrito en el artículo 1 del presente instrumento, deberá ser suscrita con el carácter

señalado, con indicación precisa de la fecha y número de éste Decreto Rectoral.

**ARTÍCULO 6°.** Notifíquese del presente Decreto Rectoral, al Vicerrector Administrativo, a la Dirección de Personal, Dirección de Asuntos Profesorales, a la Unidad de Auditoría Interna y a la ciudadana **JIMENA ANDREA PÉREZ DE PLAZA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.- **24.192.289**.

**ARTÍCULO 7°.** El Vicerrector Administrativo, la Directora de Personal y la Directora de Asuntos Profesorales cuidarán de la ejecución del presente Decreto Rectoral, igualmente, se ordena a la Dirección de Personal librar las demás notificaciones necesarias al efecto, así como participar a la Contraloría General de la República, la presente designación conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley Contra la Corrupción.

**ARTÍCULO 8°.** Se ordena publicar el presente instrumento en la Gaceta Oficial Universitaria y demás medios de divulgación oficial de la Universidad de Los Andes, conforme a lo previsto en el artículo 40 numeral 6° de la Ley de Universidades.

Comuníquese y publíquese,

Dado, firmado, sellado y refrendado en el Salón Rectoral de la Universidad de Los Andes, en la ciudad de Mérida, estado Bolivariano de Mérida, a los seis (06) día del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025). Años 215° de la Independencia y 166° de la Federación.

**Mario Bonucci Rossini** **Manuel Joaquín Morocoima**  
**Rector** **Secretario (I)**

Resolución N° CU-0525/24 de fecha  
22.04.2024 Decreto N° 0028/2024